

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13179 CIUDAD REAL

D.^a María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Que en la Sección I Declaración de Concursos de los autos de concurso voluntario n.º 281/2013, referente al deudor "Auxiliar de Revisiones, S.L." se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Los interesados en el plazo de diez días, computado desde la última publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial tramitándose dicha impugnación de conformidad a lo establecido en el 191.4 LC.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 8 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140017190-1